

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

## **REGLAMENTO DE RESERVAS DE CANCHAS DE SQUASH**

### ***CAPITULO I***

#### **Aspectos Generales.**

**Artículo 1.** – Es facultad de la Junta Directiva reglamentar y regular el uso de las reservas y el disfrute del área deportiva relativa a la práctica del Squash, así como cualquier otra Área Deportiva del Club, disposiciones que deberán ser acatadas por los socios.

**Artículo 2.** – Este reglamento tiene por objeto regular las reservas en la práctica del Squash en cuanto al uso del área dedicada al deporte del Squash, la relaciones entre los Squashistas y al debido mantenimiento del orden y custodia de las instalaciones al servicio del Squash.

**Artículo 3.** – Para fines de coordinación, vigilancia y el buen funcionamiento de este reglamento, La Junta Directiva, delegará sus funciones en el **Comité de Squash** el cual está integrado por al menos un miembro de Junta Directiva, el gerente, el director deportivo y al menos un representante del Comité de Squash. Participara por invitación un profesor de Squash que imparta lecciones en el Club, debidamente acreditado por el Club en papel de asesor.

**Artículo 4.** – Las dudas que se produzcan en la interpretación de este Reglamento, serán resueltas en primera instancia por el **Comité de Squash**, sin que sus resoluciones constituyan una norma mientras no hayan sido aprobadas por la Junta Directiva.

### ***CAPITULO II***

#### **De la Administración de las reservas en el Área de Squash.**

**Artículo 1.** – Es responsabilidad de la Gerencia General velar por el adecuado funcionamiento del área de Squash en cuanto al estado de las canchas, sus implementos requeridos, así como el de asignar el personal necesario para el aseo y mantenimiento general.

	<h1 style="margin: 0;">Club Campestre Español S.A</h1>	
<p style="text-align: center;">JD 10-04-19</p>	<h2 style="margin: 0;">REGLAMENTO DE SQUASH</h2>	<p>26-10-22</p>

**Artículo 2.** – Será responsabilidad de la Gerencia General, asignar el personal y lugar para el control del uso de las canchas de Squash en los diferentes horarios y modalidades propias de la práctica, siguiendo el procedimiento del **USO Y RESERVACIÓN DE CANCHAS**, según se describen en el capítulo No IV.

**Artículo 3.** – El personal asignado por la Gerencia General, tendrá facultad en primera instancia para hacer cumplir las normas de conducta, vestimenta y cualquier otra establecidas en este Reglamento, informándole al socio sobre la violación y lo dispuesto a tal fin. En caso de incumplimiento por el socio, deberá proceder a informarlo de inmediato a la Gerencia General, quien de ser necesario elevará el caso a la Junta Directiva.

**Artículo 4.** – Toda reserva se podrá realizar con un día de anticipación.

**Artículo 5.** – La reservación de las canchas se habilitará en la aplicación el día antes a las 5:30 AM.

**Artículo 6.** – Los bloques disponibles para hacer las reservas de lunes a viernes son los siguientes:

1. 7:00 AM a 8:00 AM
2. 8:00 AM a 9:00 AM
3. 9:00 AM a 10:00 AM
4. 10:00 AM a 11:00 AM
5. 11:00 AM a 12:00 PM
6. 12:00 PM a 1:00 PM
7. 1:00 PM a 2:00 PM
8. 2:00 PM a 3:00 PM
9. 3:00 PM a 4:00 PM
10. 4:00 PM a 5:00 PM

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

11. 5:00 PM a 6:00 PM

12. 6:00 PM a 7:00 PM

13. 7:00 PM a 8:00 PM

14. 8:00 PM a 9:00 PM

**Artículo 7.** – Los bloques disponibles para hacer las reservas los fines de semana y feriados son los siguientes:

1. 7:00 AM a 8:00 AM

2. 8:00 AM a 9:00 AM

3. 9:00 AM a 10:00 AM

4. 10:00 AM a 11:00 AM

5. 11:00 AM a 12:00 PM

6. 12:00 PM a 1:00 PM

7. 1:00 PM a 2:00 PM

8. 2:00 PM a 3:00 PM

9. 3:00 PM a 4:00 PM

10. 4:00 PM a 5:00 PM

11. 5:00 PM a 6:00 PM

12. 6:00 PM a 7:00 PM

13. 7:00 PM a 8:00 PM

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

### ***CAPITULO III***

#### **Del uso y reservación por APP de las canchas de Squash:**

**Artículo 1-** Las personas facultadas para reservar y utilizar las canchas de Squash, son las que cumplen una de las siguientes condiciones :

- Ser socio con estatus activo y con permiso de ingreso en cualquiera de las categorías establecida por la Junta Directiva del Club.
- Para la reservación y uso de las canchas de Squash es requisito indispensable estar al día con las obligaciones del club y tener su carnet al día.
- No se permite el uso de las canchas de Squash a invitados de actividades sociales y otros ajenos al club.

#### **Artículo 2-**

- Un socio puede reservar sólo para sí mismo o miembros del núcleo familiar.
- El socio siempre es un miembro participante en la reserva.

**Artículo 3-** La reservación de las canchas de Squash se realizará de la siguiente forma:

- En forma personal, la reservación se hará a partir de la hora establecida por la APP, la cual ha sido pactada a las 5:30 AM y con un día de anticipación, hasta agotar los cupos.
- Las canchas serán asignadas según disponibilidad de estas, sin favorecer intereses particulares.
- En el momento de hacer la reservación en APP se deberá indicar nombre del o las personas con la que se va a jugar.
- El socio y el grupo familiar no puede reservar más de una vez, en un mismo turno en la misma disciplina.
- Canchas de Squash (1-2), socio y grupo familiar no puede reservar 2 turnos seguidos sino hay un turno de espacio entre reservas.

	<h1 style="margin: 0;"><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p style="margin: 0;">JD 10-04-19</p>	<h2 style="margin: 0;">REGLAMENTO DE SQUASH</h2>	<p style="margin: 0;">26-10-22</p>

- Los socios que tengan clases tendrán que indicar al profesor correspondiente para coordinar el horario establecido en el bloque adecuado sin afectar las reservas y canchas ya programadas.
- No se pagará derecho de reserva por el uso de las canchas, únicamente se pagará por el consumo de electricidad, el cual es de €1,500.00 x hora. El pago debe realizarse previo al juego. Al finalizar el tiempo cancelado el encargado de canchas suspenderá el servicio eléctrico a menos que se realice un nuevo pago en forma inmediata.
- hora pactada y 5 minutos después de la hora como plazo máximo.
- El usuario de la cancha que no se presenta durante el tiempo de confirmación de 15 minutos antes y 5 minutos después de su hora pactada, pierde su reservación.
- Si no se puede asistir a la reserva, deberá cancelarla con tiempo para que otra persona la pueda utilizar, de lo contrario el jugador será sancionado y no se le permitirá reservar en la APP
  1. Durante una semana la primera vez.
  2. Durante dos semanas la segunda vez.
  3. Durante tres semanas la tercera vez.
- Durante el tiempo del castigo solo podrá jugar si estando en las instalaciones del club, existe una cancha disponible. Si sucede una quinta vez volverá hacerse el mismo procedimiento.
- El socio que reserva deberá confirmar la asistencia de la reservación con 15 minutos antes de la

## ***CAPITULO IV***

### **De la asignación especial de canchas.**

**El comité de Deportes, podrá autorizar la asignación.**

**Artículo 1-** La gerencia podrá autorizar la asignación de canchas para actividades de grupos organizados, llámese estas clínicas de aprendizaje, clínicas grupales, ligas masculinas o femeninas,

	<h1 style="margin: 0;"><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p style="text-align: center;">JD 10-04-19</p>	<h2 style="margin: 0;">REGLAMENTO DE SQUASH</h2>	<p style="text-align: right;">26-10-22</p>

partidos de Torneos avalados y organizados por la Asociación Interclubes a la cual pertenece el Club Campestre Español, previa presentación de la propuesta por parte del **comité de Squash** y aprobación de las actividades por la Junta Directiva.

**Artículo 2-** Cada grupo organizado deberá presentar por escrito la solicitud respectiva a la Gerencia para su aprobación, con por lo menos 15 días de anticipación antes del inicio del evento acompañado de la siguiente información: a) fecha de inicio y conclusión. b) calendario de juegos (fechas y horas). c) listado de socios participantes. d) Planificación y presupuesto de la actividad de cierre y premiación. E) cantidad de canchas requeridas y un plan anual para los eventos de naturaleza permanente, como es el caso de las clínicas.

## ***CAPITULO V***

### **De la asignación de canchas a los instructores:**

**Artículo 1-** La dirección deportiva es la responsable de aprobar, asignar los días, horas y las canchas de Squash a los instructores. Los instructores deberán informar por escrito sobre el programa mensual de clases por impartir con la indicación del nombre del alumno, numero de socio, día y hora de las clases. El profesor es el responsable de solicitar, con al menos un día de anticipación, la cancha para impartir las lecciones, a la persona encargada de reservaciones de canchas. De no cumplir con esta norma asume la responsabilidad y queda sujeto a la disponibilidad de cualquier cancha.

**Artículo 2-** La asignación de la cancha se le realiza al profesor con el propósito de garantizarle al profesor y al socio el poder recibir la lección, si el socio no está de acuerdo con la cancha asignada al profesor no podrá reservar otra cancha para recibir la lección en ese horario y de ser necesario se le indicara al socio que para recibir la lección cada día deberá de realizar la respectiva reserva siguiendo toda la normativa vigente, sin que esto represente responsabilidad

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

para el profesor o para el Club, es decir, de no haber cancha disponible el socio pierde la clase, sin reposición.

**Artículo 3-** El rol de asignación de canchas debe de ser acatado por los instructores de Squash, según las normativas vigentes y que les han sido informadas. El incumplimiento de las mismas representara una amonestación.

## ***CAPITULO VI***

### **De las clases de Squash:**

**Artículo 1.** Las lecciones tendrán una duración de 55 minutos, dando inicio a la hora en punto.

**Artículo 2.** El alumno(a) al contratar las lecciones sean estas individuales o grupales acepta la tarifa vigente a la fecha, lo cual fue establecida por el Club Campestre Español.

**Artículo 3.** Las lecciones únicamente podrán ser impartidas por los instructores debidamente autorizados por el Club Campestre Español, bajo los horarios que la administración del Club Campestre Español autorice.

**Artículo 4.** El incumplimiento por parte de un socio o profesor, del punto 3, conllevara una sanción administrativa.

**Artículo 5.** La cuota mensual cubre 4 lecciones, así como una quinta lección para los meses de 5 semanas. Esta quinta lección compensa los días feriados durante los cuales no se darán lecciones.

**Artículo 6.** Las lecciones se pagarán por mes adelantado, durante la primera semana de cada mes. Después de los primero 10 días, se cobrará el 10% de recargo.

**Artículo 7.** El mes de diciembre será cobrado en forma ordinaria, aunque las lecciones se suspenderán por vacaciones a partir del 15 de diciembre.

**Artículo 8.** El alumno(a) tiene obligación de asistir puntualmente a las lecciones. En caso de perderla, no será repuesta, reembolsable o sustituida por otra persona.

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

**Artículo 9.** El alumno(a) puede dar por terminada las clases tan solo con avisar a más tardar el día 15 del mes anterior al retiro. De no hacerlo, deberá cancelar la mensualidad del mes siguiente.

**Artículo 10.** Durante la lección, los instructores tienen prohibido el uso de celular o cualquier otro dispositivo que interrumpa la concentración y desarrollo de la clase.

## ***CAPITULO VII***

### **De las Actividades Deportivas de Squash:**

**Artículo 1.–** Las actividades deportivas a desarrollarse en las instalaciones comprenden: la practica social entre socios ya sea bajo la modalidad de sencillos o dobles; la practica dirigida por los entrenadores debidamente acreditados por la Junta Directiva; las clínicas de entrenamiento para socios de ambos sexos que deseen iniciarse en deporte del Squash; los torneos sociales entre los socios del club; los torneos sociales entre socios e invitados; los intercambios entre los clubes sociales que sean avalados y organizados por la Asociación Interclubes, organización a la cual se encuentra incorporado el Club Campestre Español, y aquellos otros eventos que considere convenientes el Comité de Deportes y la Junta Directiva.

**Artículo 2. –** Para la organización de los eventos deportivos, los Squashistas constituirán un Comité de Squash, que se encargará de la programación de las fechas y formas de juego, fijar las cuotas de participación y eventos de premiación, previa aprobación del programa por parte de la Gerencia.

**Artículo 3. –** Corresponderá al Comité de Squash, realizar la publicidad de los eventos de tal forma que se logre la mayor participación y convivencia deportiva. Los costos de la publicidad de haberlos serán cubiertos con los fondos recaudados por las inscripciones, patrocinios de terceros y participación, como se explica en el artículo 4 siguiente.

**Artículo 4. –** El Club Campestre Español, será el administrador de los fondos que se recauden de los eventos sociales y cubrirá los costos relacionados los cuales principalmente tendrían que ver con: dirección técnica del evento, pago de trofeos, refrigerios, publicidad, premios, camisetas, animación del



	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
<p>JD 10-04-19</p>	<h2><b>REGLAMENTO DE SQUASH</b></h2>	<p>26-10-22</p>

evento y cualquier otro que sea avalado por el comité de Squash, el comité de deportes o la Gerencia como parte del evento. En el momento que el comité de Squash o el comité de deportes soliciten el informe de los ingresos y gastos de cada torneo, así como los acumulados, la administración estará en el deber de aportar esta información actualizada, por escrito, sea personalmente, vía correo electrónico o fax a los presidentes de cada comité.

### ***CAPITULO VIII***

#### **De la vestimenta y normas de conducta de los Squashistas:**

**Artículo 1-** Los Squashistas deberán cumplir con las siguientes normas de vestimenta y conducta en la práctica del deporte, sea esta social o en competencias internas.

- Queda terminantemente prohibido la utilización de ropa no adecuada para la práctica del Squash como: calzado no deportivo, con suela que no sea de tipo No Marking, licras, traje de baño, al igual que practicar Squash sin camiseta o con camiseta de tirantes.
- No está permitido realizar prácticas de otros deportes dentro de las canchas de Squash. Se exceptúan las actividades que realiza la escuela infantil y juvenil del Club.
- Una vez terminado el tiempo establecido de reserva de juego se deberá desocupar la cancha para dar espacio a los siguientes jugadores, igualmente los jugadores entrantes deberán de respetar el tiempo de juego de los actuales y no ingresar a la cancha antes para no crear distracciones.
- Mantener una conducta adecuada y respetuosa durante la estadía en las instalaciones.
- Prohibido ingerir bebidas alcohólicas y/o fumar ya que esta es un área deportiva y de salud.
- Prohibido el ingresar con envases o recipientes de vidrio, así como alimentos y bebidas a las canchas.
- Es obligación de los jugadores mantener el aseo dentro de las áreas de juego. Depositar residuos en los basureros y mantener el orden del mobiliario.
- No será permitido el abuso o falta de respeto hacia o entre jugadores, sea este oral, verbal o físico.

	<i>Club Campestre Español S.A</i>	
JD 10-04-19	<b>REGLAMENTO DE SQUASH</b>	26-10-22

- No será permitido conductas antideportivas que resulten insultantes o injuriosas para otras personas.

**Artículo 2-** Cualquier situación de las descritas en el artículo 1 de este capítulo que se produzca, será en una primera instancia mencionada al jugador por parte del administrador (encargado de reservar las canchas), para que se corrija, de no atención y cumplimiento, de inmediato será reportado a la Gerencia de Club, para que tome las medidas pertinentes.